

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaría de Educación y Desarrollo Social Deportes	CONTRATO DE SERVICIO		CÓDIGO: PC-CA-001-F04
			VERSIÓN: 0

CONTRATO N° 285 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y EL SEÑOR JHONY SALAZAR GALLEGO.

NUMERO:	<u>N° 285-2024</u>
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN PEDRO ANTIOQUIA NIT. 890983922-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ DANILO ALVAREZ RODRIGUEZ C.C. 70.193.006
CONTRATISTA	JHONY SALAZAR GALLEGO N° 1.152.211.424
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEPORTES
OBJETO:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO A LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y DEL CENTRO VIDA DÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.
VALOR:	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$20.635.200)
DURACIÓN:	TREINTA (30) DIAS SIN EXEDER LA VIGENCIA 2024

Entre los suscritos **JOSÉ DANILO ALVAREZ RODRIGUEZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 70.193.006, expedida en San Pedro de los Milagros quien actúa en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de San Pedro de los Milagros, debidamente posesionado según acta expedida el 30 de diciembre de 2023, por la Notaría del Circulo de San Pedro – Belmira, con facultades para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes en la materia quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO** y de la otra parte el señor **JHONY SALAZAR GALLEGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.152.211.424**, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de suministro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO A LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD Y DEL CENTRO VIDA DÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS. **ALCANCE DEL OBJETO- ESPECIFICACIONES TECNICAS:** El objeto a contratar lo constituye la entrega de los bienes que se detallan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MAQUINA DE REMO PLANO BAJO: <ul style="list-style-type: none"> Se debe hacer limpieza general, mantenimiento preventivo y correctivo. Cambiar Guaya y topes. Restauración de pintura (pintura poliuretano) Cambio de poleas Cambio de cojinería (para gimnasio) 	1	\$1.309.000	\$1.309.000

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaría de Educación y Desarrollo Social Deportes	CONTRATO DE SERVICIO		CÓDIGO: PC-CA-001-F04
			VERSIÓN: 0

2	MAQUINA HALON POLEA ALTA (ESPALDA): <ul style="list-style-type: none"> Se debe hacer limpieza general, mantenimiento preventivo y correctivo. Cambiar Guaya y topes. Restauración de pintura (pintura poliuretano) Cambio de poleas Cambio de cojinería (para gimnasio) 	1	\$ 1.309.000	\$ 1.309.000
3	MAQUINA POLEA ALTA (MULTIFUNCIONAL): <ul style="list-style-type: none"> Se debe hacer limpieza general, mantenimiento preventivo y correctivo. Cambiar Guaya y topes. Restauración de pintura (pintura poliuretano) Cambio de poleas 	1	\$ 1.071.000	\$ 1.071.000
4	MAQUINA CABINA PARA PECHO: (1) <ul style="list-style-type: none"> Se debe hacer limpieza general, mantenimiento preventivo y correctivo. Cambiar Guaya y topes. Restauración de pintura (pintura poliuretano) Cambio de poleas Cambio de cojinería (para gimnasio) Cambio de rodamientos y lubricación 	1	\$ 1.309.000	\$ 1.309.000
5	BANCO PLANO: <ul style="list-style-type: none"> Se debe hacer limpieza general, mantenimiento preventivo y correctivo. Restauración de pintura (pintura poliuretano) Cambio de cojinería (para gimnasio) 	1	\$ 1.071.000	\$ 1.071.000
6	BANCO MULTIPOSICION: <ul style="list-style-type: none"> Se debe hacer limpieza general, mantenimiento preventivo y correctivo. Restauración de pintura (pintura poliuretano) Cambio de cojinería (para gimnasio) 	3	\$ 357.000	\$ 1.071.000
7	MAQUINA INCLINADA PARA PECHO: <ul style="list-style-type: none"> Se debe hacer limpieza general, mantenimiento preventivo y correctivo. Restauración de pintura (pintura poliuretano) Cambio de cojinería (para gimnasio) Cambio de rodamientos y lubricación 	1	\$ 357.000	\$ 357.000
8	MAQUINA HACK SQUAT: <ul style="list-style-type: none"> Se debe hacer limpieza general, mantenimiento preventivo y correctivo. Cambio de cojinería (para gimnasio) Cambio de rodamientos y lubricación 	1	\$ 178.500	\$ 178.500



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaria de Educación y Desarrollo Social Deportes	CONTRATO DE SERVICIO		CÓDIGO: PC-CA-001-F04
			VERSIÓN: 0

9	MAQUINA FUNCIONAL EXTENSIÓN HORIZONTAL Y FLEXION DE RODILLA: <ul style="list-style-type: none"> Se debe hacer limpieza general, mantenimiento preventivo y correctivo. Cambiar Guaya y topes. Cambio de poleas móviles y bujes. Cambio de cojinería (para gimnasio) Reparación de perillas Lubricación de barras 	1	\$ 416.500	\$ 416.500
10	MAQUINA FUNCIONAL HALON POLEA ALTA Y REMO PLANO PARA ESPALDA: <ul style="list-style-type: none"> Se debe hacer limpieza general, mantenimiento preventivo y correctivo. Cambiar Guaya y topes. Cambio de poleas móviles y bujes. Cambio de cojinería (para gimnasio) Reparación de perillas Lubricación de barras 	1	\$ 535.500	\$ 535.500
11	MAQUINA FUNCIONAL POLEA ESCUALIZABLE: <ul style="list-style-type: none"> Se debe hacer limpieza general, mantenimiento preventivo y correctivo. Cambiar Guaya y topes. Cambio de poleas móviles y bujes. Cambio de cojinería (para gimnasio) Reparación de perillas Lubricación de barras 	1	\$ 595.000	\$ 595.000
12	MAQUINA FUNCIONAL PRESS PECHO: <ul style="list-style-type: none"> Se debe hacer limpieza general, mantenimiento preventivo y correctivo. Cambiar Guaya y topes. Cambio de poleas. Cambio de cojinería (para gimnasio) Reparación de perillas Lubricación de barras 	1	\$ 714.000	\$ 714.000
13	MAQUINA FUNCIONAL PRENSA HORIZONTAL: <ul style="list-style-type: none"> Se debe hacer limpieza general, mantenimiento preventivo y correctivo. Cambiar Guaya y topes. Cambio de poleas. Lubricación de barras 	1	\$ 297.500	\$ 297.500
14	MAQUINA DE ABDUCCION: <ul style="list-style-type: none"> Se debe hacer limpieza general, mantenimiento preventivo y correctivo. Cambiar Guaya y topes. Cambio de poleas Cambio de cojinería (para gimnasio) Cambio de rodamientos y lubricación 	1	\$ 297.500	\$ 297.500

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaria de Educación y Desarrollo Social Deportes	CONTRATO DE SERVICIO		CÓDIGO: PC-CA-001-F04
			VERSIÓN: 0

15	MAQUINA CABINA PARA PECHO AJUSTABLE: <ul style="list-style-type: none"> Se debe hacer limpieza general, mantenimiento preventivo y correctivo. Cambiar Guaya y topes. Cambio de poleas Cambio de rodamientos y lubricación 	1	\$ 238.000	\$ 238.000
16	MAQUINA PRESS MILITAR PARA HOMBRO: <ul style="list-style-type: none"> Se debe hacer limpieza general, mantenimiento preventivo y correctivo. Cambio de rodamientos y lubricación Cambio de soporte(caucho) 	1	\$ 1.130.500	\$ 1.130.500
17	BICICLETAS DE SPINNING: <ul style="list-style-type: none"> Se debe hacer limpieza general, mantenimiento preventivo y correctivo. Cambiar sillines. Cambio de correas. Cambio de cadenas. Cambio de pedales. Cambio de felta de frenos. Cambio de bielas. Cambio de manguera (espuma manubrio) Reparación de perrillas de ajuste. 	17	\$ 297.500	\$ 5.057.500
18	BANDA CAMINADORA <ul style="list-style-type: none"> Se debe hacer limpieza general, mantenimiento preventivo y correctivo. Cambio de rodamientos y lubricación 	11	\$ 134.200	\$ 1.476.200
	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento correctivo y/o cambio de la tarjeta electrónica 	1	\$ 416.500	\$ 416.500
19	RECUMBENT <ul style="list-style-type: none"> Se debe hacer limpieza general, mantenimiento preventivo y correctivo. Cambio de fuentes de voltaje Cambio de rodamientos para volante de inercia 	6	\$ 297.500	\$ 1.785.000
			VALOR TOTAL	\$ 20.635.200

PARAGRAFO: El contratista tiene la obligación de entregar el servicio en las cantidades acordadas en la administración municipal, a través del supervisor previa verificación del almacenista municipal. **SEGUNDA: DURACIÓN.** La contratación tendrá una duración de **TREINTA (30) DIAS SIN EXEDER LA VIGENCIA 2024**, previa suscripción del acta de inicio. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato asciende a la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$20.635.200)**, incluido gastos indirectos **CUARTA. FORMA DE PAGO.** Por servicio prestado, previo certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** se compromete con el Municipio a: **1).** El mantenimiento debe entregarse con calidad y en excelentes condiciones debe garantizar la entrega en buen estado. **2).** Garantizar las cantidades acordadas previamente con el supervisor del contrato y por el precio unitario que

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaria de Educación y Desarrollo Social Deportes	CONTRATO DE SERVICIO		CÓDIGO: PC-CA-001-F04 VERSIÓN: 0
--	-----------------------------	---	--

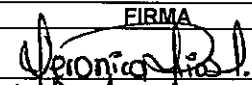
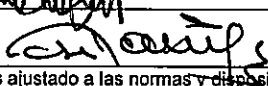
se adjudicó el contrato. **3).** Cambiar los repuestos necesarios para el buen funcionamiento **4).** Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y cumplir con las metas establecidas. **5).** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del objeto contractual. **6).** Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal, que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. **7).** El proponente garantizara el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos del centro de promoción y prevención de la salud y del centro vida día y entregarlas en completo funcionamiento. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. 1).** El Municipio se obliga a facilitarle al contratista el cumplimiento de sus obligaciones, mediante el acompañamiento técnico por parte del Supervisor del Contrato. **2).** A pagar oportunamente el acta total de entrega del servicio. **3).** Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato. **4).** Presentar a EL CONTRATISTA, los requerimientos, sugerencias y observaciones sobre el desarrollo del objeto, obligaciones y actividades previstas a fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el contrato. **5).** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **7).** Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. **SEPTIMA: RUBRO PRESUPUESTAL.** El Municipio de San Pedro atenderá el pago del valor del presente contrato mediante certificado de disponibilidad presupuestal: N.º 721 del 27 de mayo de 2024, Rubro: 2.3.2.02.02.009.4301.16.0.40.109 programa: Fomento a la recreación, actividad física y el deporte. certificados de disponibilidad presupuestal N.º 1089 del 31 de julio de 2024, Rubro: 2.1.2.02.02.009.16.0.01.100 programa: Servicios para la comunidad, sociales y personales – Admón. central. **OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.** Se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. **NOVENA: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Será por cuenta del contratista, el cumplimiento de todas las obligaciones que se generen en el desarrollo del presente contrato por concepto de salarios y prestaciones sociales. **DECIMA: GARANTÍAS.** En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el numeral anterior, no se exige la constitución de la garantía a cargo del contratista, toda vez que, si eventualmente se presentara un incumplimiento, el pago no se haría efectivo a favor del contratista. **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la contratista al Municipio. **DÉCIMA PRIMERA: DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN.** La supervisión del contrato será ejercida por el Secretaria de Educación y Desarrollo Social Deportes del Municipio de San Pedro de los Milagros. **DÉCIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** La liquidación del contrato será efectuada por el Municipio de San Pedro de los Milagros, dentro del término legal al recibo de los bienes anteriormente relacionados, por parte de la supervisión. **DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente contrato los documentos que fueron aportados en la propuesta y el registro presupuestal. **DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** El presente contrato queda sometido a lo dispuesto por los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, sobre terminación, interpretación, modificación unilateral, caducidad, etc. **DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por causas imputables a la **CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** podrá imponerle multas hasta por un valor equivalente al 3% del valor del presente contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el 10% del valor total del contrato. **DÉCIMA SEXTA: CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** Es obligación de la contratista garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaria de Educación y Desarrollo Social Deportes	CONTRATO DE SERVICIO		CÓDIGO: PC-CA-001-F04 VERSIÓN: 0
--	-----------------------------	---	--

INTEGRAL, APORTES PARAFISCALES, lo que deberá acreditar mediante la entrega de los respectivos soportes de pago, los cuales hará llegar al archivo administrativo del municipio y formará parte del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se de el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución de este contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses, la entidad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa consignada en este contrato. **DECIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** LA CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la ley. **DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de San Pedro de los Milagros. **PERFECCIONAMIENTO.** La firma y perfeccionamiento del presente contrato se entiende con la aprobación del contrato por cada una de las partes a través del SECOP II.

JOSÉ DANILO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

JHONY SALAZAR GALLEGO
CONTRATISTA

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Tec. Verónica Andrea Ríos Lopera Técnica Administrativa		28-October-2024
Revisó	Esp. Juan David García Patiño Asesor jurídico.		28-October-2024
Aprobó	Esp. José Danilo Álvarez Rodríguez Alcalde		28-October-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			